

Quarenta maravebis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEBIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

termino y Jurisdiccion desta Ciudad: El
quinto, aunque este Escrivano de los Reynos
se halla agil para poder actuar en las di-
ligencias del Fergado, en muchas, o las may
de ellas no puede haerlo p. impedirse lo
el ser uno de los quatro Procuradores de
este numero, y estar defendiendo a los
litigantes que siguen sus Pleytos, y haver-
sele concedido su titulo con la agregacion a
la oficina de este Ayuntamiento: El sex-
to, este Ex. no desde que obtubo la gracia de
su titulo ha estado firviendo las Escrivania
de Villonay y otras R. de esta Ista Ciudad,
hasta el proximo pasado año, y desde
dho tiempo se halla de Ex. Comisionado
en la villa de Totana: y el septimo y
ultimo le fue conferida la Notaria de los Reynos
para que asistiese a dha ^{en} M. mayor de Ayuntam^{to}
de la que es oficial con sueldo, y que actuase en
los casos que no pudieran hacerlo los Ex. mayores
de el, y al presente se halla ocupado en el Ramo
de Utensilios, que es de bastante Consideracion,
por cuyas Razones, y la notoria necesidad de
Escribanos de los Reynos ha estado el

~

